

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**  
DFP/SGPARN/5416/2018

**Bitácora:**  
21/G3-0308/11/18

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
07 de Diciembre de 2018

## PEDRO PACHECO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4735/2018 de fecha 18 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 150.236 Metros cúbicos	19	1	19	20925110	20925128
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.743 Metros cúbicos	8	20	27	20925129	20925136
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.302 Metros cúbicos	2	28	29	20925137	20925138
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.720 Metros cúbicos	1	30	30	20925139	20925139
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.563 Metros cúbicos	6	31	36	20925140	20925145
Lote número tres de una fracción del predio denominado La Soledad., Chignahuapan, S-21-053-SOL-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 60.933 Metros cúbicos	12	37	48	20925146	20925157

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**  
DFP/SGPARN/5416/2018

**Bitácora:**  
21/G3-0308/11/18

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
07 de Diciembre de 2018

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: AN. 1/1EXP. 244/18 P

L2MCCP/l2LSC/ych

